



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1109/2020

17 DIC 2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS UNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum AII/53/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 5515, de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante el cual la Auditora Interna Institucional, C.P. María del Carmen Romero Santacruz, solicita a la Señora Decana la Resolución que apruebe el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2021 – Versión I;

La Resolución del Rectorado de la UNA 1117/2017, “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS COMPONENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La ley N° 1535/199 “De la Administración Financiera del Estado” y su reglamentación;

La Ley N° 4995 de “Educación Superior”;

Que la Auditoría Interna Institucional debe ajustar su accionar a dichas normativas y que el Plan Anual y Cronograma de Actividades de la Institución deben ser elaborados conforme a lo establecido;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso f:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA y el Cronograma de Actividades – CA de la Auditoría Interna Institucional de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad a las normativas establecidas por Resolución N° 1117/2017.

Art. 2°.- REMITIR la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA y el Cronograma de Actividades – CA de la Auditoría Interna Institucional de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 3°.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN

SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN

DECANA